

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 157

Fecha del Traslado: 16/10/2019

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120080092500	Ejecutivo Singular	YONY ALEXANDER SIERRA CRISTANCHO	HECTOR HERNAN MIRANDA VARGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	11/10/2019	16/10/2019	18/10/2019
05001400300120080092500	Ejecutivo Singular	YONY ALEXANDER SIERRA CRISTANCHO	HECTOR HERNAN MIRANDA VARGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	11/10/2019	16/10/2019	18/10/2019
05001400300620090045700	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET	REINALDO ROJAS SEPULVEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	11/10/2019	16/10/2019	18/10/2019
05001400301320170012300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE WILLIAM CADAVID JARAMILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	11/10/2019	16/10/2019	18/10/2019
05001400301420190032400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ORBISCOOP	NORY CAÑAVERAL RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	11/10/2019	16/10/2019	18/10/2019
05001400302420160075200	Ejecutivo Singular	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	BRAYAN CAMILO OQUENDO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	11/10/2019	16/10/2019	18/10/2019
05001400302820190001300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	MARIA OLGA SALDARRIAGA GALLEG0	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	11/10/2019	16/10/2019	18/10/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 16/10/2019 A LA HORA DE LAS 8 A.M. .

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ
SECRETARIO (A)